

Bases de la promoción “Premios cada día en Phone House”

La empresa THE PHONE HOUSE SPAIN, S.L.U. con CIF B-81846206 y con domicilio en Vía de las Dos Castillas, 33 Edificio Atica 1 28023 Pozuelo de Alarcón (en adelante el Organizador) ha decidido poner en marcha una acción promocional para la gama de accesorios Samsung o wearable (smartwach y pulseras de actividad), que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período de participación comprenderá desde el día 1 de julio de 2018 hasta el día 31 de julio de 2018, ambos incluidos.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las Bases Legales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra que realice, con la limitación de una vez al día, hasta que salte el momento ganador. Esto es, con un ticket de compra distinto cada vez, las veces que lo desee durante toda la Promoción, siendo el máximo de intentos una vez al día, hasta que salte el momento ganador. Cada participante podrá optar a ganar un solo premio por DNI durante el periodo promocional

La participación es gratuita.

No podrán participar en la Promoción los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de El Organizador, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo y lanzamiento de la Promoción. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados y cuya compra permite participar en esta promoción son: cualquier accesorio Samsung o wearable (smartwach y pulseras de actividad).

1.4. Territorial y establecimientos adheridos a la promoción

El ámbito territorial de la promoción es el estado español.

Los productos promocionados podrán adquirirse en: Tiendas Phone House y Tiendas Samsung.

2. PREMIOS.

Habrán un total de 62 premios durante todo el periodo promocional, descritos a continuación:

- 15 premios Smartphone Samsung Galaxy S8
- 15 premios Smartwatch Samsung Gear S3 Frontier
- 15 premios Smartwatch Samsung Gear Fit 2 PRO
- 17 premios Auriculares inalámbricos Gear Icon X

Los ganadores tendrán que recoger su premio en la misma tienda donde adquirieron el producto comprado con el que participaron a excepción de los consumidores ganadores que hayan comprado a través de la web de Phonehouse.es que tendrán que elegir y comunicar una tienda de la red Phone House para redimir su premio.

La fecha máxima para redimir su premio es el 31 de agosto de 2018. Pasada esa fecha El Organizador podrá proceder como estime conveniente.

En caso de devolución del producto adquirido el premio se anulará.

Esta promoción queda limitada a un premio por persona.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran cualquier producto promocionado, de los anteriormente descritos en tiendas Phone House, ó en la página web PhoneHouse.es (www.phonehouse.es), ó en Tiendas Samsung a nivel nacional, podrán acceder a la página web www.phonehouse.es donde encontrarán un botón habilitado con la promoción y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto. Los campos a rellenar por el participante son: nombre, apellidos, DNI, e-mail, teléfono, fecha de compra, Desplegable con (TIENDA FISICA / TIENDA ONLINE), Desplegable "Indique aquí la tienda donde ha comprado o si ha comprado online la tienda donde recogería el premio" (PROVINCIA/C.POSTAL/NOMBRE DE LA TIENDA). Asimismo, deberán subir una imagen del ticket de compra completo en el que se vea correctamente el producto adquirido, el establecimiento de compra y la fecha, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web.

Cada ticket de compra será válido para una sola participación, independientemente de los productos promocionados que haya en él. En caso de participar dos veces con el mismo ticket de compra, el participante automáticamente quedará descalificado para optar al premio.

La participación está limitada a una al día por persona, hasta que salga el momento ganador.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los 62 premios descritos en las presentes Bases, repartidos de la siguiente manera: 31 premios para compras realizadas en tiendas Phone House (tiendas físicas y tienda online) y 31 premios para compras realizadas en tiendas Samsung.
- Para cada Momento Ganador habrá una hora, minuto y segundo. Las horas, minutos y segundos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado de Momentos Ganadores será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.

- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no ha coincidido ninguna participación, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día hasta que salte el momento ganador.
- Únicamente se podrá obtener un sólo premio por persona.

El Organizador contactará con el ganador en un plazo aproximado de 96 horas para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará en los 5 días naturales siguientes aceptando el premio por escrito, perderá la opción al mismo pudiendo proceder El Organizador como estime conveniente.

Los ganadores deberán recoger el premio en la tienda donde compraron antes del 31 de agosto de 2018 y en la tienda elegida para tal efecto en caso de haber realizado la compra en Phonehouse.es.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, El Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible la aceptación expresa de las presentes Bases y de la política de privacidad.

Las dudas podrán aclararse dirigiéndose a: promociones@highco.es.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales del usuario se tratarán por Phone House conforme a las siguientes finalidades: • Gestionar el proceso de la presente promoción y de la entrega del premio. Los datos serán conservados con ese fin durante todo el tiempo en que el contrato esté vigente, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato. • Enviar comunicaciones comerciales, por medios electrónicos y/o medios convencionales, sobre productos y servicios comercializados por Phone House, si el usuario lo autoriza marcando la casilla correspondiente. • Si conforme a lo anterior, el usuario autoriza el envío de comunicaciones comerciales por parte de Smarthouse, los datos serán conservados con esta finalidad hasta que se oponga o revoque su consentimiento.

Los datos personales solicitados son obligatorios, a excepción de aquellos en los que expresamente se indique lo contrario, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de dar respuesta a su solicitud. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula.

El tratamiento de sus datos por parte de Phone House es la realización de la promoción a que hace referencia las presentes bases, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado e impediría su cumplimiento en caso contrario, mientras que el tratamiento de los datos del interesado para remitirle comunicaciones comerciales, se basan en el interés legítimo de la compañía para dichos tratamientos de acuerdo con la normativa vigente. Los

datos del interesado podrán ser comunicados a: • las Administraciones Públicas en los casos previstos por la Ley.

El interesado tiene derecho a: • Obtener confirmación acerca de si en Smarthouse se están tratando datos personales que le conciernen o no. • Acceder a sus datos personales. • Rectificar los datos inexactos o incompletos. • Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. • Solicitar la portabilidad de sus datos. • Obtener de Smarthouse la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos. • Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.agpd.es, cuando el interesado considere que Smarthouse ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Puede ejercitar estos derechos a través del correo electrónico lopd-tph-es@phonehouse.es acompañando copia de su documento nacional de identidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Smarthouse cuyos datos de contacto son <https://www.phonehouse.es/rgpd/dpo>.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el ORGANIZADOR quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del ORGANIZADOR, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar,

modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al ORGANIZADOR.

6. DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e incluso imagen de la entrega del premio en su caso, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido internet y redes sociales, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D.Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.phonehouse.es.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el ORGANIZADOR.